



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1581-2018-UNAP**

Iquitos, 19 de diciembre de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 501-2018-D-FZ-UNAP, presentado el 18 de diciembre de 2018, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 24 de diciembre de 2018 al 04 de enero de 2019, para que realice trámites académicos, administrativos en la Sede Central de la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, del 24 de diciembre de 2018 al 04 de enero de 2019, de doña **Aldi Alida Guerra Teixeira**, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a la autoridad mencionada en el artículo precedente, **pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto y una asignación económica de S/100.00** (Cien y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/ Tarapoto/Yurimaguas.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que doña Aldi Alida Guerra Teixeira, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL